



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 24-2022

Sesión Extraordinaria
01 de julio de 2022

ACTA NÚMERO VEINTICUATRO GUION DOS MIL VEINTIDOS (24-2022). En la Ciudad de Guatemala a las diez horas con trece minutos (10:13), del día uno (01) de JULIO del año dos mil veintidós (2022), se da inicio a la sesión EXTRAORDINARIA, del Consejo Superior Universitario, que se encuentra reunido mediante la herramienta WEBEX participando de esta los siguientes miembros del mismo: **El Rector:** M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis. **Los Decanos:** Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, de Ciencias Jurídicas y Sociales; Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, de Ingeniería; M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, de Ciencias Químicas y Farmacia; Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, de Ciencias Económicas; Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, de Odontología; Lic. Santos de Jesús Dávila Aguilar, de Humanidades; Lic. Rodolfo Chang Shum, de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, de Agronomía. **Los Representantes de los Colegios Profesionales:** Dr. Berner Alejandro García García, del Colegio de Abogados y Notarios; Dr. Mario David Cerón Donis, del Colegio de Médicos y Cirujanos; Ing. Mec. Carlos Humberto Aroche Sandoval, del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos; Dr. Roberto Agustín Cáceres Stackmann, del Colegio de Farmacéuticos y Químicos; Lic. Urías Amitaí Guzmán García, del Colegio de Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas; Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, del Colegio Estomatológico; Lic. Gregorio Lol Hernández, del Colegio de Humanidades; Dr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, del Colegio de Ingenieros Agrónomos; Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas; Arq. Milton Giovanni Fuentes López, del Colegio de Arquitectos. **Los Representantes Docentes:** Lic. José Alfredo Aguilar Orellana, de Ciencias Jurídicas y Sociales; Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, de Ciencias Médicas; Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, de Ingeniería; Dra. María Eunice Enríquez Cottón, de Ciencias Químicas y Farmacia; Lic. Felipe Hernández Sincal, de Ciencias Económicas; Dr. Luis Alberto Barillas Vásquez, de Odontología; Lic. Luis Fernando Córdón Lucero, de Humanidades; Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, de Medicina Veterinaria y Zootecnia; MSc. Arq. Ana Verónica Carrera Vela, de Arquitectura. **Los Representantes Estudiantiles:** Sr. Oscar Eduardo García Orantes, de Ciencias Jurídicas y Sociales; Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, de Ciencias Médicas; Sr. Roberto Antonio Barraza González, de Ingeniería; Sr. Adrian Camilo García Flores, de Ciencias Químicas y Farmacia; Sr. Julio Armando Saavedra Gonzalez, de Ciencias Económicas; Sr. Willy Rolando Barrientos Sancé, de Odontología; Sr. Elvis Enrique Ramírez Mérida, de Humanidades; Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, de Agronomía; Srta. Ana Sofía Cardona Reyes, de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Sr. Wider Rolando Santos Chingo, de Arquitectura. **También están presentes:** Licda. Astrid Elizabeth García, Directora de Asuntos Jurídicos, quien hará las veces de Secretaria General. Se autoriza proceder de la manera siguiente: -

Sr. rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis da una cordial bienvenida al pleno del Consejo Superior Universitario a la presente sesión extraordinaria, informando que el presente día por la mañana tomó posesión como rector electo 2022-2026 de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Presenta a la Licda. Astrid Elizabeth García, como directora de Asuntos Jurídicos, quien cuenta con el respectivo nombramiento por medio de acuerdo de rector y de igual forma, deseándole éxitos, le da una cordial bienvenida al cargo que tendrá a bien desempeñar de la mejor manera.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 24-2022

Sesión Extraordinaria
01 de julio de 2022

Solicita la autorización del honorable Consejo Superior Universitario para que la Lcda. Astrid Elizabeth García, directora de Asuntos Jurídicos, haga las veces de secretaria general durante la presente sesión.

A continuación, se somete a consideración la propuesta del Sr. rector, por medio de la siguiente votación:

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar	26
2	No aprobar	8
3	Abstenciones	0
	Total	34

Se hace constar que los siguientes consejeros **razonan su voto** el cual copiado literal dice:

1. Lic. Rodolfo Chang Shum, decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, razona su voto **"No apruebo que la Licda. Astrid García sea secretaria provisional por no tener conocimiento de la toma de posición del rector, de la sesión Extraordinaria 24-2022, con fecha de 01 de julio de 2022, por violar establecido en el artículo 12 del estatuto de la universidad de San Carlos de Guatemala"**.
2. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, razona su voto **"Mi voto fue en contra, por no haberse cumplido con el artículo 12º del estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala para la convocatoria de esta sesión, la cual estimo no debería efectuarse"**.

Lcda. Astrid Elizabeth García, agradece el nombramiento realizado y la confianza depositada en su persona por parte del Sr. rector y al honorable Consejo Superior Universitario, agradece su autorización para hacer las veces de secretaria general durante la presente sesión y para el efecto, brinda su número telefónico por cualquier inconveniente o necesidad que se presente por parte de los consejeros.

CUESTIONES PREVIAS

LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

Previo a aprobar la presente agenda el Sr. rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala ofrece una disculpa a los consejeros por el tiempo en el cual se envió la agenda y los documentos que la acompañan. Los cargos que se conocerán el presente día finalizaron el jueves 30 de junio de 2022 y por consiguiente, corresponde realizar nuevos nombramientos a partir de la presente fecha.

Se procede a dar lectura a la agenda del día, misma que es aprobada sin observaciones.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 24-2022

Sesión Extraordinaria
01 de julio de 2022

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar	26
2	No aprobar	11
3	Abstenciones	0
	Total	37

Se hace constar que los siguientes consejeros **razonan su voto** el cual copiado literal dice:

1. Lic. Rodolfo Chang Shum, decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, razona su voto **"No apruebo la agenda de la sesión extraordinaria 24-2022 del 01 de julio de 2022, por no aprobar la agenda por no cumplir con el reglamento de la universidad de San Carlos de Guatemala"**.
2. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas, razona su voto **"No apruebo la agenda de la sesión extraordinaria 24-2022 del 1 de julio a las 09:00 horas. La razón fundamental radica en que nuevamente se viola lo establecido en el artículo 12 del Estatuto de la Universidad al no respetar que la convocatorias, agendas y documentación a tratar deben enviarse como mínimo con dos días de anticipación. La convocatoria se hizo el día de ayer a las 15:00 horas. Hasta las 8:00 horas del día de hoy (una hora antes de iniciar la sesión), no se cumplió con remitir la agenda y documentación correspondiente, lo cual demuestra una falta de respecto a los miembros de este organismo"**.
3. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, razona su voto **"Mi voto es en contra de la aprobación de la agenda por las razones siguientes: En la convocatoria se violentó el artículo 12° del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en cuanto a que las sesiones se deben convocar con no menos de 2 días de anticipación e incluir el proyecto de agenda. Ambos aspectos no se cumplieron, estimando a mi juicio que esta sesión no puede ser válida"**.
4. Sr. Willy Rolando Barrientos Sancé, representante estudiantil de la Facultad de Odontología, razona su voto **"Voté por no aprobar la agenda de la sesión extraordinaria del día 1 de Julio del 2022 con Acta No. 24-2022 ya que incumple con el artículo 12 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Consejo Superior Universitario tiene que velar por el cumplimiento de todas las leyes universitarias además de cumplirlas. Solicito también que por favor para las siguientes sesiones se conozca la documentación con anticipación para poder analizarla y poder asesorarse"**.

RECONOCIMIENTO AL MAESTRO PABLO ERNESTO OLIVA SOTO

Sr. rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis da lectura al reconocimiento que otorga al M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto por su labor de rector en funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala:



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 24-2022

Sesión Extraordinaria
01 de julio de 2022

Universidad de San Carlos de Guatemala



Otorga el presente
Testimonio de reconocimiento
al Maestro

Pablo Ernesto Oliva Soto

En agradecimiento a su total entrega, liderazgo y responsabilidad social, desarrollando con dedicación y compromiso la fructífera labor de Rector en Funciones de la Tricentenaria Universidad de San Carlos de Guatemala. Distinguido profesional defensor de la edificación de una universidad profundamente comprometida con el desarrollo del pueblo de Guatemala.

Dado en la ciudad de Guatemala,
el uno de julio del año dos mil veintidós.

“Id y Enseñad a Todos”



M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis
Rector



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 24-2022

Sesión Extraordinaria
01 de julio de 2022

M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto agradece al Sr. rector por el presente reconocimiento; a los miembros del honorable Consejo Superior Universitario por la dirección que se le ha dado a la Universidad de San Carlos de Guatemala; a todos los directores generales y sus diferentes dependencias y equipos de trabajo pues el trabajo que se realiza es un trabajo en equipo.

Expresa que su función fue un verdadero reto debido a las condiciones en las que la universidad se encontraba y las incertidumbres por las que esta atravesó. Expresa que todos los objetivos fueron cumplidos, la universidad siguió operando aún con dificultades y con la carencia del recurso financiero, aunque este último no permite que esta casa de estudios superiores realice sus funciones debidamente y cumpla con la demanda de la sociedad guatemalteca.

Se despide esperando que como comunidad universitaria se pueda llegar a una resolución como corresponde, defendiendo la Autonomía Universitaria y asimismo, reitera su agradecimiento también al Sr. secretario general, Dr. Gustavo Enrique Taracena Gil y su equipo de trabajo, al equipo de trabajo de Rectoría, al equipo de trabajo de administración central y especialmente a los miembros de este honorable Consejo Superior Universitario.

Varios de los consejeros felicitan y agradecen al M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto por la gestión realizada, a través del chat de la plataforma.

Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, representante de la Facultad de Agronomía, deja constancia que hizo mención del punto TERCERO, inciso 3.4.18 del acta No. 34-2021, donde indica específicamente que es al Consejo Superior Universitario a quien le compete el nombramiento del secretario general, tesorero y director General Financiero; considera que la designación del director de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala debe ser por parte del Consejo Superior Universitario.

Respecto al nombramiento que se está entregando, menciona que durante el período del profesor Pablo Ernesto Oliva Soto se utilizó el uso de la fuerza pública en contra de estudiantes, se golpeó a profesionales y electores del Cuerpo Electoral Universitario, a consejeros se les sacó de sesión violentando su derecho de participación en este consejo superior y se excluyó por completo a la Facultad de Agronomía del proceso de elección a rector, lo que vulnera la autonomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Hace mención el Sr. rector que es el honorable Consejo Superior Universitario quien permite que en ausencia de un secretario general (el cual se debe nombrar) hará sus veces el director de Asuntos Jurídicos. Ha habido otros rectorados que esta ha sido su decisión y se tiene el precedente y el fundamento legal para el efecto.

RECONOCIMIENTO AL DOCTOR GUSTAVO ENRIQUE TARACENA GIL

Sr. rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis da lectura al reconocimiento que otorga al Dr. Gustavo Enrique Taracena Gil por su labor de secretario general de la Universidad de San Carlos de Guatemala:



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 24-2022

Sesión Extraordinaria
01 de julio de 2022

Universidad de San Carlos de Guatemala



Otorga el presente
Testimonio de reconocimiento
al Doctor

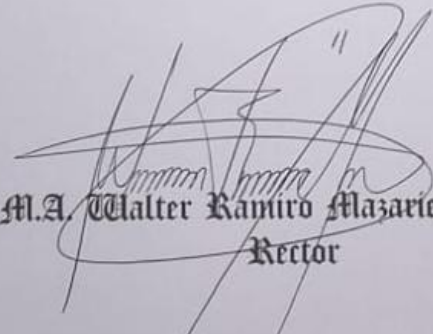
Gustavo Enrique Taracena Gil

Distinguido académico que con respeto, profesionalismo y dedicación brindó un excelente servicio en beneficio de la comunidad Sancarlista como Secretario General de la Tricentenario Universidad de San Carlos de Guatemala. Destacándose como un ilustre profesional con pertinencia y compromiso social con el país; brindando invaluables aportes en beneficio de la población guatemalteca.

Dado en la ciudad de Guatemala,
el uno de julio del año dos mil veintidós.

“Id y Enseñad a Todos”



M.A. 
Rector



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 24-2022

Sesión Extraordinaria
01 de julio de 2022

Sr. rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala indica que ha sido un gusto y un honor conocer y compartir con el Dr. Gustavo Taracena en su calidad de decano, y secretario general en una época difícil. Le reconoce en la nobleza a un trabajador responsable que sabe ser muy amigo y le desea lo mejor en su cargo como profesor titular en su facultad y en otros cargos que pueda desempeñar. Culmina agradeciendo su gestión en nombre de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Varios de los consejeros felicitan y agradecen al Dr. Gustavo Enrique Taracena Gil por la gestión realizada, a través del chat de la plataforma.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que los siguientes consejeros remiten razonamiento sobre el punto en agenda, el cual copiado literal dice:

1. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas, razona su voto **“Este punto no es válido porque no está en el acta aprobada”**.
2. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, razona su voto **“No estoy de acuerdo en los reconocimientos dados, ya que en su gestión se violentó el normativo de elecciones para rector y la autonomía universitaria, habiendo miembros de la comunidad universitaria lastimados y criminalizados, y no se inició un proceso de diálogo con los estudiantes y docentes que lo han pedido. También es importante resaltar el hecho que no estaba propuesto en la agenda”**.

PRIMERO ÚNICO Nombramiento de las autoridades de la Universidad de San Carlos de Guatemala

1.1 Designación de Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala

El Consejo Superior Universitario conoce la propuesta del M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, electo por el periodo 2022-2026 según Acta Electoral del Cuerpo Electoral Universitario Número cero uno guion dos mil veintidós (01-2022) de fecha 14 de mayo de 2022 y Punto TERCERO, inciso 3.3 del Acta No. 20-2022 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el 25 de mayo de 2022, quien de conformidad con lo establecido en el artículo 11, literal n) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma), somete a consideración de este órgano de dirección, la terna para la elección de Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Para el efecto presenta la terna siguiente: -----

No.	CARGO	PROPUESTA DE TERNA	
1	SECRETARIO GENERAL	1	Lic. Luis Fernando Cerdón Lucero
		2	Lic. Elfego René Jerez Chacón
		3	Lcda. Gladys Mercedes Cirraiz Morales



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 24-2022

Sesión Extraordinaria
01 de julio de 2022

Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Walter Ramiro Mazariegos Biolis expresa que en las facultades que le confieren las facultades leyes y reglamentos puede hacer propuesta de nombramientos a este honorable Consejo Superior Universitario, por un período de hasta 4 años, en virtud que los fondos correspondientes a las plazas en mención está incluido en el presupuesto ordinario de la Universidad de San Carlos de Guatemala por lo que, en virtud de mantener un equilibrio, su propuesta es de un período de un año.

Directora de Asuntos Jurídicos, Lcda. Astrid García indica que el artículo 12 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma) hace distinción entre 2 tipos de sesiones: ordinarias y extraordinarias. Las sesiones ordinarias se tienen programadas y ante ello, el Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma), es una norma emitida por el Consejo Superior Universitario que establece que a las referidas sesiones se debe convocar con una anticipación de 2 días. Sin embargo, la sesión que se está desarrollando es de tipo extraordinario, por lo que no existe ningún problema entre la validación legal que puede haber en esta sesión ya que este honorable consejo es quien le da validez a la sesión y agenda al haberla aprobado en su inicio.

La referida norma, hace una distinción clara entre la sesión ordinaria y es en este contenido que se habla de esta temporalidad para convocar de dos días, y posteriormente el estatuto menciona las sesiones extraordinarias las cuales por su naturaleza pueden ser de carácter urgente no se establece un plazo previo como tal.

Lo más importante es que el mismo Consejo Superior Universitario ha validado la agenda correspondiente al inicio de la sesión.

Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, deja constancia que solicitó la palabra antes de la aprobación de la agenda y no le fue concedida. Para ello se puede observar el chat de la presente sesión, en el cual está la solicitud.

El Consejo Superior Universitario, procedió a realizar la votación correspondiente y determinó que el Lic. Luis Fernando Cordón Lucero obtuvo la mayoría de votos requerida. Por tanto, por haberse dado cumplimiento a lo establecido en el Artículo 24, literal g) de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; Artículo 11, literal n) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y Artículo 19, numeral 1) del Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y su Personal, **ACUERDA: Nombrar al Abogado Luis Fernando Cordón Lucero como Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por el período comprendido del 01 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023, con base en el artículo 24, literal g) de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala y artículo 11 literal n) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma).**



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 24-2022

Sesión Extraordinaria
01 de julio de 2022

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Lic. Luis Fernando Cordón Lucero	27
2	Lic. Elfego René Jerez Chacón	0
3	Lcda. Gladys Mercedes Ciraiz Morales	1
4	Abstenciones	10
	Total	38

Se hace constar que los siguientes consejeros **razonan su voto** el cual copiado literal dice:

1. Lic. Rodolfo Chang Shum, decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, razona su voto **"Me abstengo en el nombramiento del secretario general, por no haber recibido la información con el tiempo debido, por cumplir del artículo 12 del estatuto de universidad de San Carlos de Guatemala, y no poder comprometer parte del presupuesto del 2023 que no ha sido aprobado por este organismo"**.
2. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, razona su voto **"Me abstengo, ya que considero que esta sesión extraordinaria realizada el día de hoy, no se convocó conforme a lo establecido en el artículo 12 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y el artículo 19 del Reglamento Interior del Consejo Superior Universitario, que establecen establece que la Secretaria de la Universidad debe realizar la citación a los integrantes del C.S.U. con la debida antelación y debe informar siempre el motivo de la misma y enviar el proyecto de agenda de la sesión, extremos que no se cumplieron en esta oportunidad, así como otras sesiones anteriores"**.
3. MSc. Ana Verónica Carrera Vela, representante docente de la Facultad de Arquitectura, razona su voto **"Mi voto razonado para no aprobar los nombramientos en función del periodo temporal propuesto, que incluye dos años fiscales de julio 2022 a junio 2023. Pues a mi manera de entender, no es posible comprometer contrataciones cuando no hemos aprobado el presupuesto del siguiente año"**.

Sr. Adrian Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia pregunta si el candidato es el apoyado por el Sr. rector y que atendiendo al artículo 13 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala indica que también forma parte del Consejo Superior Universitario el secretario general, quien tendrá voz, pero no voto, por lo cual pregunta que si el abogado Luis Fernando Cordón Lucero tendrá voto al ser el secretario general y tener una representación docente dentro del consejo superior, ¿no se transgrede la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala?

Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Walter Ramiro Mazariegos Biolis expresa que la ley lo faculta y le exige presentar ternas para las direcciones generales, ante lo cual se ha tenido a bien presentar las mismas no así pidiendo el apoyo para algún profesional.

En lo que concierne al tema de las calidades del secretario general, propone la elaboración de un análisis jurídico y se presente en próxima sesión ordinaria.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 24-2022

**Sesión Extraordinaria
01 de julio de 2022**

Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, representante estudiantil de la Facultad de Agronomía deja constancia que por disposición del Consejo Superior Universitario sin tomar en cuenta la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, específicamente el artículo 13, se está nombrando a alguien que va a tener voto dentro de las decisiones de este consejo y quien a la vez, será el secretario general de la universidad.

Sr. Adrian Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia indica que el artículo 24 del TÍTULO IV de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala establece: *"El Consejo Superior Universitario, además de Cuerpo Consultivo del Rector tiene las siguientes atribuciones y deberes: g) Nombrar por el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros, Secretario y Tesorero de la Universidad;"* por lo que, a su parecer el nombramiento del Sr. secretario general se aprobó con 26 miembros y las dos terceras partes de la totalidad de miembros con derecho a voto del Consejo Superior Universitario (41 consejeros con derecho a voto) son 27 consejeros por lo que no fue aprobado dicho nombramiento.

Directora de Asuntos Jurídicos expresa que, para establecer mayorías, la Universidad de San Carlos de Guatemala cuenta con una normativa preestablecida, avalada por este consejo superior, que es el anexo del artículo 62 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala y para la mayoría de los 41 miembros del Consejo Superior Universitario, las dos terceras partes se fija en 26 consejeros.

Sr. Adrian Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia indica de acuerdo con la jerarquía de la normativa, la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala es superior a cualquier reglamento que haya tenido a bien aprobar el Consejo Superior Universitario, por lo que si la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala no indica una mayoría para nombrar a los directores de la universidad sino que establece un voto favorable de dos terceras partes, lo cual no se está cumpliendo.

Directora de Asuntos Jurídicos indica que en la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala se establece las dos terceras partes, sin embargo, la aplicación de dicha ley se desarrolla mediante todos los normativos de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Para el tema de elecciones o designaciones las disposiciones de la ley orgánica se desarrollan en los distintos reglamentos de la universidad y en este caso concreto, la determinación de las dos terceras partes se encuentra establecida en un reglamento de la Universidad de San Carlos de Guatemala, abalado por el Consejo Superior Universitario.

Cabe mencionar que el referido anexo no es de reciente creación y que se ha aplicado como un desarrollo de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala para todos los casos electorales y de nombramientos, no únicamente en el presente, lo cual no implica un incumplimiento o transgresión a la ley, sino el desarrollo de las disposiciones en ella establecidas.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 24-2022

Sesión Extraordinaria
01 de julio de 2022

Al Consejo Superior Universitario en su calidad de máximo órgano de dirección de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la Constitución Política de la República de Guatemala le otorgó la potestad de poder desarrollar las disposiciones de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala mediante sus reglamentos.

1.2 Designación del Tesorero o Director General Financiero de la Universidad de San Carlos de Guatemala

El Consejo Superior Universitario conoce la propuesta del M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolís, Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, electo por el periodo 2022-2026 según Acta Electoral del Cuerpo Electoral Universitario Número cero uno guion dos mil veintidós (01-2022) de fecha 14 de mayo de 2022 y Punto TERCERO, inciso 3.3 del Acta No. 20-2022 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el 25 de mayo de 2022, quien de conformidad con lo establecido en el artículo 11, literal n) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma), somete a consideración de este órgano de dirección, la terna para la elección de Tesorero o Director General Financiero de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Para el efecto presenta la terna siguiente:

No.	CARGO	PROPUESTA DE TERNA	
1	TESORERO O DIRECTOR GENERAL FINANCIERO	1	Dr. Abraham González Lemus
		2	Lic. Luis Antonio Lopez Montenegro
		3	Dr. Ricardo Antonio Silva Hernández

El Consejo Superior Universitario, procedió a realizar la votación correspondiente y determinó que el Doctor Abraham González Lemus obtuvo la mayoría de los votos requeridos. En cumplimiento con lo establecido en el artículo 24, literal g) de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; el artículo 11, literal n) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala; y el artículo 19, numeral 1) del Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y su Personal, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Nombrar al Dr. Abraham González Lemus como Tesorero y Director General Financiero de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por el período comprendido del 01 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023, con base en el artículo 24, literal g) de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala y artículo 11 literal n) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma) y el artículo 19, numeral 1) del Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y su Personal.**



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 24-2022

Sesión Extraordinaria
01 de julio de 2022

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Dr. Abraham González Lemus	27
2	Lic. Luis Antonio Lopez Montenegro	0
3	Dr. Ricardo Antonio Silva Hernández	0
4	Nulo	10
5	Abstenciones	1
	Total	38

Se hace constar que los siguientes consejeros **razonan su voto** el cual copiado literal dice:

1. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas, razona su voto **“Mi voto es nulo porque la sesión es ilegal por haber violado el artículo el artículo 12 del Estatuto y porque no se puede comprometer presupuesto 2023 que no ha sido aprobado”**.
2. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, razona su voto **“Mi voto fue por la opción NULO, ya que considero que esta sesión extraordinaria realizada el día de hoy, no se convocó conforme a lo establecido en el artículo 12 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y el artículo 19 del Reglamento Interior del Consejo Superior Universitario, que establecen establece que la Secretaria de la Universidad debe realizar la citación a los integrantes del C.S.U. con la debida antelación y debe informar siempre el motivo de la misma y enviar el proyecto de agenda de la sesión, extremos que no se cumplieron en esta oportunidad, así como otras sesiones anteriores”**.
3. MSc. Ana Verónica Carrera Vela, representante docente de la Facultad de Arquitectura, razona su voto **“Mi voto razonado para no aprobar los nombramientos en función del periodo temporal propuesto, que incluye dos años fiscales de julio 2022 a junio 2023. Pues a mi manera de entender, no es posible comprometer contrataciones cuando no hemos aprobado el presupuesto del siguiente año”**.

1.3 Designación del Contador General de la Universidad de San Carlos de Guatemala

El Consejo Superior Universitario conoce la propuesta del M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolís, Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, electo por el periodo 2022-2026 según Acta Electoral del Cuerpo Electoral Universitario Número cero uno guion dos mil veintidós (01-2022) de fecha 14 de mayo de 2022 y Punto TERCERO, inciso 3.3 del Acta No. 20-2022 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el 25 de mayo de 2022, quien de conformidad con lo establecido en el artículo 11, literal n) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma), somete a consideración de este órgano de dirección, la terna para la elección de Contador General de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Para el efecto presenta la terna siguiente: -----



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 24-2022

Sesión Extraordinaria
01 de julio de 2022

No.	CARGO	PROPUESTA DE TERNA	
1	CONTADOR GENERAL	1	Lic. José Alberto Rodríguez Melara
		2	Lcda. Elda Guillermina García de Sierra
		3	Lic. Mario Alejandro Castillo Rodríguez

El Consejo Superior Universitario, procedió a realizar la votación correspondiente y determinó que el Lic. José Alberto Rodríguez Melara, obtuvo la mayoría de votos requerida. Por tanto, por haber dado cumplimiento a lo establecido en el Artículo 11, literal n) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y Artículo 19, numeral 1) del Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y su Personal, **ACUERDA: Nombrar al licenciado José Alberto Rodríguez Melara como Contador General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por el período comprendido del 01 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023, con base en el artículo 11 literal n) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma) y el artículo 19, numeral 1) del Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y su Personal.**

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Lic. José Alberto Rodríguez Melara	28
2	Lcda. Elda Guillermina García de Sierra	0
3	Lic. Mario Alejandro Castillo Rodríguez	0
4	Nulo	9
5	Abstenciones	1
	Total	38

Se hace constar que los siguientes consejeros **razonan su voto** el cual copiado literal dice:

1. Lic. Rodolfo Chang Shum, decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, razona su voto **"Hago consta mi razonamiento de la elección del contador, se cumplió con el artículo 11, inciso n, del estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala"**.
2. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas, razona su voto **"No apruebo el nombramiento producto de la sesión porque no es posible comprometer parte del presupuesto del 2023, el cual no ha sido aprobado por este organismo. Por otro lado, en el caso de los Directores de Centros Universitarios no electos, el nombramiento se hace a propuesta en terna hecha por el Rector"**.
3. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, razona su voto **"Mi voto fue por la opción NULO, ya que considero que esta sesión extraordinaria realizada el día de hoy, no se convocó conforme a lo establecido en el artículo 12 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y el artículo 19 del Reglamento Interior del Consejo Superior Universitario, que establecen establece que la Secretaria de la Universidad debe realizar la citación a los integrantes del C.S.U. con la debida antelación y debe informar siempre el motivo de la misma y enviar el proyecto de agenda de la**



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 24-2022

Sesión Extraordinaria
01 de julio de 2022

sesión, extremos que no se cumplieron en esta oportunidad, así como otras sesiones anteriores. No tuvimos el tiempo adecuado para el análisis de las hojas de vida”.

4. MSc. Ana Verónica Carrera Vela, representante docente de la Facultad de Arquitectura, razona su voto **“Mi voto razonado para no aprobar los nombramientos en función del periodo temporal propuesto, que incluye dos años fiscales de julio 2022 a junio 2023. Pues a mi manera de entender, no es posible comprometer contrataciones cuando no hemos aprobado el presupuesto del siguiente año”.**

1.4 Designación del Auditor General de la Universidad de San Carlos de Guatemala

El Consejo Superior Universitario conoce la propuesta del M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolís, Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, electo por el periodo 2022-2026 según Acta Electoral del Cuerpo Electoral Universitario Número cero uno guion dos mil veintidós (01-2022) de fecha 14 de mayo de 2022 y Punto TERCERO, inciso 3.3 del Acta No. 20-2022 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el 25 de mayo de 2022, quien de conformidad con lo establecido en el artículo 11, literal n) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma), somete a consideración de este órgano de dirección, la terna para la elección de Auditor General de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Para el efecto presenta la terna siguiente: -----

No.	CARGO	PROPUESTA DE TERNA	
1	AUDITOR GENERAL	1	Lic. Byron Felipe Aguilar Siguenza
		2	Lic. Edgar Narciso Juárez Reynoso
		3	Lic. Sergio Omar Siliézar Morales

El Consejo Superior Universitario, procedió a realizar la votación correspondiente y determinó que el Lic. Byron Felipe Aguilar Siguenza, obtuvo la mayoría de votos requerida. Por tanto, por haber dado cumplimiento a lo establecido en el Artículo 11, literal n) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y Artículo 19, numeral 1) del Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y su Personal, **ACUERDA: Nombrar al Lic. Byron Felipe Aguilar Siguenza como Auditor General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por el período comprendido del 01 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023, con base en el artículo 11 literal n) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma) y el artículo 19, numeral 1) del Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y su Personal.** -----



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 24-2022

Sesión Extraordinaria
01 de julio de 2022

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Lic. Byron Felipe Aguilar Siguenza	28
2	Lic. Edgar Narciso Juárez Reynoso	0
3	Lic. Sergio Omar Siliézar Morales	0
4	Nulo	9
5	Abstenciones	0
	Total	37

Se hace constar que los siguientes consejeros **razonan su voto** el cual copiado literal dice:

1. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas, razona su voto **"Dejo constancia de mi voto como nulo porque se violó lo establecido en el artículo 12 del Estatuto"**.
2. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, razona su voto **"Mi voto fue por la opción NULO, ya que considero que esta sesión extraordinaria realizada el día de hoy, no se convocó conforme a lo establecido en el artículo 12 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y el artículo 19 del Reglamento Interior del Consejo Superior Universitario, que establecen establece que la Secretaría de la Universidad debe realizar la citación a los integrantes del C.S.U. con la debida antelación y debe informar siempre el motivo de la misma y enviar el proyecto de agenda de la sesión, extremos que no se cumplieron en esta oportunidad, así como otras sesiones anteriores. No tuvimos el tiempo adecuado para el análisis de las hojas de vida"**.
3. MSc. Ana Verónica Carrera Vela, representante docente de la Facultad de Arquitectura, razona su voto **"Mi voto razonado para no aprobar los nombramientos en función del periodo temporal propuesto, que incluye dos años fiscales de julio 2022 a junio 2023. Pues a mi manera de entender, no es posible comprometer contrataciones cuando no hemos aprobado el presupuesto del siguiente año"**.

1.5 Designación del Director General de Administración de la Universidad de San Carlos de Guatemala

El Consejo Superior Universitario conoce la propuesta del M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolís, Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, electo por el periodo 2022-2026 según Acta Electoral del Cuerpo Electoral Universitario Número cero uno guion dos mil veintidós (01-2022) de fecha 14 de mayo de 2022 y Punto TERCERO, inciso 3.3 del Acta No. 20-2022 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el 25 de mayo de 2022, quien de conformidad con lo establecido en el artículo 11, literal n) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma), somete a consideración de este órgano de dirección, la terna para la elección de Director General de Administración de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Para el efecto presenta la terna siguiente:



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 24-2022

Sesión Extraordinaria
01 de julio de 2022

No.	CARGO	PROPUESTA DE TERNA	
1	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	1	Ing. Luis Pedro Ortiz de León
		2	Ing. Kenny Moises Pineda Peña
		3	Ing. Werner Alejandro Lemus Ponciano

Dra. María Eunice Enríquez Cottón, representante docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia deja constancia que solicita que los nombramientos de los directores sean por un período de seis meses atendiendo a que el presupuesto 2023 no está aprobado aún.

El Consejo Superior Universitario, procedió a realizar la votación correspondiente y determinó que el Ing. Luis Pedro Ortiz de León, obtuvo la mayoría de votos requerida. Por tanto, por haber dado cumplimiento a lo establecido en el Artículo 11, literal n) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y Artículo 19, numeral 1) del Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y su Personal, **ACUERDA: Nombrar al Ingeniero Industrial Luis Pedro Ortiz de León como Director General de Administración de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por el período comprendido del 01 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023, con base en el artículo 11 literal n) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma) y el artículo 19, numeral 1) del Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y su Personal.**

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Ing. Luis Pedro Ortiz de León	27
2	Ing. Kenny Moises Pineda Peña	0
3	Ing. Werner Alejandro Lemus Ponciano	0
4	Nulo	11
5	Abstenciones	0
	Total	38

Se hace constar que los siguientes consejeros **razonan su voto** el cual copiado literal dice:

1. Lic. Rodolfo Chang Shum, decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, razona su voto **"Razono mi voto por no cumplir con el artículo 11, inciso n, del estatuto de la Universidad de San Carlos, la papelería de las profesionales fue entregado con tiempo y ademas que no se puede comprometer el presupuesto del 2023"**.
2. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas, razona su voto **"Mi voto como nulo en la elección de los directores de docencia, administración e investigación en vista de que la sesión es ilegal al haberse irrespetado el artículo 22 del Estatuto"**.
3. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, razona su voto **"Mi voto fue por la opción NULO, ya que considero que esta sesión extraordinaria realizada el día de hoy, no se convocó"**



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 24-2022

Sesión Extraordinaria
01 de julio de 2022

conforme a lo establecido en el artículo 12 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y el artículo 19 del Reglamento Interior del Consejo Superior Universitario, que establecen establece que la Secretaría de la Universidad debe realizar la citación a los integrantes del C.S.U. con la debida antelación y debe informar siempre el motivo de la misma y enviar el proyecto de agenda de la sesión, extremos que no se cumplieron en esta oportunidad, así como otras sesiones anteriores. No tuvimos el tiempo adecuado para el análisis de las hojas de vida”.

4. MSc. Ana Verónica Carrera Vela, representante docente de la Facultad de Arquitectura, razona su voto **“Mi voto razonado para no aprobar los nombramientos en función del periodo temporal propuesto, que incluye dos años fiscales de julio 2022 a junio 2023. Pues a mi manera de entender, no es posible comprometer contrataciones cuando no hemos aprobado el presupuesto del siguiente año”.**

1.6 Designación del Director General de Docencia de la Universidad de San Carlos de Guatemala

El Consejo Superior Universitario conoce la propuesta del M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolís, Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, electo por el periodo 2022-2026 según Acta Electoral del Cuerpo Electoral Universitario Número cero uno guion dos mil veintidós (01-2022) de fecha 14 de mayo de 2022 y Punto TERCERO, inciso 3.3 del Acta No. 20-2022 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el 25 de mayo de 2022, quien de conformidad con lo establecido en el artículo 11, literal n) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma), somete a consideración de este órgano de dirección, la terna para la elección de Director General de Docencia de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Para el efecto presenta la terna siguiente:

No.	CARGO	PROPUESTA DE TERNA	
1	DIRECTOR GENERAL DE DOCENCIA	1	M.A. Brenda Asunción Marroquín Miranda
		2	Dra. Ana María Saavedra López de Miranda
		3	Dra. Elba Marina Monzón Dávila

Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas solicita a los directores nombrados en la presente sesión, dar seguimiento a los logros de las administraciones anteriores y tratar de mejorarlos en la medida de lo posible.

El Consejo Superior Universitario, procedió a realizar la votación correspondiente y determinó que la M.A. Brenda Asunción Marroquín Miranda, obtuvo la mayoría de votos requerida. Por tanto, por haber dado cumplimiento a lo establecido en el Artículo 11, literal n) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y Artículo 19, numeral 1) del Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y su Personal, **ACUERDA: Nombrar a la M.A. Brenda Asunción Marroquín Miranda como Directora General de Docencia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por el período comprendido del 01 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023, con base en el artículo 11 literal n) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma) y el artículo 19, numeral 1) del**



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 24-2022

Sesión Extraordinaria
01 de julio de 2022

Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y su Personal.

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	M.A. Brenda Asunción Marroquín Miranda	26
2	Dra. Ana María Saavedra López de Miranda	0
3	Dra. Elba Marina Monzón Dávila	0
4	Nulo	10
5	Abstenciones	0
	Total	36

Se hace constar que los siguientes consejeros **razonan su voto** el cual copiado literal dice:

1. Lic. Rodolfo Chang Shum, decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, razona su voto **“No se tiene la información de las propuestas para la dirección de docencia”**.
2. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas, razona su voto **“Mi voto como nulo en la elección de los directores de docencia, administración e investigación en vista de que la sesión es ilegal al haberse irrespetado el artículo 22 del Estatuto”**.
3. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, razona su voto **“Mi voto fue por la opción NULO, ya que considero que esta sesión extraordinaria realizada el día de hoy, no se convocó conforme a lo establecido en el artículo 12 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y el artículo 19 del Reglamento Interior del Consejo Superior Universitario, que establecen establece que la Secretaría de la Universidad debe realizar la citación a los integrantes del C.S.U. con la debida antelación y debe informar siempre el motivo de la misma y enviar el proyecto de agenda de la sesión, extremos que no se cumplieron en esta oportunidad, así como otras sesiones anteriores. No tuvimos el tiempo adecuado para el análisis de las hojas de vida”**.
4. MSc. Ana Verónica Carrera Vela, representante docente de la Facultad de Arquitectura, razona su voto **“Mi voto razonado para no aprobar los nombramientos en función del periodo temporal propuesto, que incluye dos años fiscales de julio 2022 a junio 2023. Pues a mi manera de entender, no es posible comprometer contrataciones cuando no hemos aprobado el presupuesto del siguiente año”**.

1.7 Designación de Director General de Extensión de la Universidad de San Carlos de Guatemala

El Consejo Superior Universitario conoce la propuesta del M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, electo por el periodo 2022-2026 según Acta Electoral del Cuerpo Electoral Universitario Número cero uno guion dos mil veintidós (01-2022) de fecha 14 de mayo de 2022 y Punto TERCERO, inciso 3.3 del Acta No. 20-2022 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 24-2022

Sesión Extraordinaria
01 de julio de 2022

Superior Universitario el 25 de mayo de 2022, quien de conformidad con lo establecido en el artículo 11, literal n) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma), somete a consideración de este órgano de dirección, la terna para la elección de Dirección General de Extensión de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Para el efecto presenta la terna siguiente:

No.	CARGO	PROPUESTA DE TERNA	
1	DIRECTOR GENERAL DE EXTENSIÓN	1	Inga. Wendy López Dubón
		2	Inga. Lesly Yamileth Orozco Escobar
		3	Ing. Manuel Antonio Pinto Maldonado

El Consejo Superior Universitario, procedió a realizar la votación correspondiente y determinó que la Inga. Wendy López Dubón, obtuvo la mayoría de votos requerida. Por tanto, por haber dado cumplimiento a lo establecido en el Artículo 11, literal n) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y Artículo 19, numeral 1) del Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y su Personal, **ACUERDA: Nombrar a la M.A. Wendy López Dubón como Directora General de Extensión Universitaria de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por el período comprendido del 01 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023, con base en el artículo 11 literal n) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma) y el artículo 19, numeral 1) del Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y su Personal.**

Directora de Asuntos Jurídicos, licenciada Astrid García, deja constancia que se verificó que, en la carpeta de documentación enviada a los consejeros previo a la presente sesión, efectivamente obran todos los currículums de los candidatos propuestos en las ternas para los nombramientos respectivos.

Sr. Adrian Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia deja constancia que ha solicitado el espacio para hacer uso de la palabra previo a la votación y no se le ha concedido.

Indica el Sr. rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolís que el uso de la palabra fue solicitado durante la votación y no con anterioridad a esta, por lo cual, al finalizar la votación referida se accede a la solicitud.

Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia deja constancia que solicitó el uso de la palabra, incluso antes que el Sr. Camilo García y tampoco le fue concedida.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 24-2022

Sesión Extraordinaria
01 de julio de 2022

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Inga. Wendy López Dubón	27
2	Inga. Lesly Yamileth Orozco Escobar	0
3	Inga. Manuel Antonio Pinto Maldonado	0
4	Nulo	10
5	Abstenciones	0
	Total	37

Se hace constar que los siguientes consejeros **razonan su voto** el cual copiado literal dice:

1. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, razona su voto **"Mi voto fue por la opción NULO, ya que considero que esta sesión extraordinaria realizada el día de hoy, no se convocó conforme a lo establecido en el artículo 12 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y el artículo 19 del Reglamento Interior del Consejo Superior Universitario, que establecen establece que la Secretaria de la Universidad debe realizar la citación a los integrantes del C.S.U. con la debida antelación y debe informar siempre el motivo de la misma y enviar el proyecto de agenda de la sesión, extremos que no se cumplieron en esta oportunidad, así como otras sesiones anteriores. No tuvimos el tiempo adecuado para el análisis de las hojas de vida. En cuanto a la propuesta realizada Entiendo que la Inga. W, Lopez, quien actualmente tiene procesos legales, en los cuales se acusa de proporcionar información sensible de docentes y estudiantes, lo cual les ha causado daño y puesto en riesgo la integridad de los mismos, por lo cual entiendo no llena el requisito de idoneidad"**.
2. MSc. Ana Verónica Carrera Vela, representante docente de la Facultad de Arquitectura, razona su voto **"Mi voto razonado para no aprobar los nombramientos en función del periodo temporal propuesto, que incluye dos años fiscales de julio 2022 a junio 2023. Pues a mi manera de entender, no es posible comprometer contrataciones cuando no hemos aprobado el presupuesto del siguiente año"**.

Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, representante estudiantil de Agronomía indica que en atención al artículo 15 del Reglamento Interior del Consejo Superior Universitario, los consejeros harán uso de la palabra cuantas veces lo estimen conveniente y deja constancia que los consejeros Camilo García y Marco Vinicio Montepeque han solicitado la palabra y no les es concedida, ante lo que solicita la atención debida pues se está violentando un derecho como miembros de este cuerpo colegiado.

Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia solicita revisar los procedimientos debido a que es la tercera vez que solicita el uso de la palabra y se le concede hasta demostrar insistencia. De igual manera, solicita que la secretaria general haga constar en el acta la hora en la cual fueron incluidos los currículums de vida de los candidatos a la carpeta correspondiente.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 24-2022

Sesión Extraordinaria
01 de julio de 2022

Sr. rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis hace la observación que en los momentos en los que solicitaron el uso de la palabra últimamente, se concedió y que las observaciones realizadas y solicitadas, quedarán en la presente acta.

1.8 Designación del Director General de Investigación de la Universidad de San Carlos de Guatemala

El Consejo Superior Universitario conoce la propuesta del M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, electo por el periodo 2022-2026 según Acta Electoral del Cuerpo Electoral Universitario Número cero uno guion dos mil veintidós (01-2022) de fecha 14 de mayo de 2022 y Punto TERCERO, inciso 3.3 del Acta No. 20-2022 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el 25 de mayo de 2022, quien de conformidad con lo establecido en el artículo 11, literal n) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma), somete a consideración de este órgano de dirección, la terna para la elección de Dirección General de Investigación de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Para el efecto presenta la terna siguiente:

No.	CARGO	PROPUESTA DE TERNA	
1	DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN	1	Dra. Alice Patricia Burgos Paniagua
		2	Dra. María Iliana Cardona Monroy de Chavac
		3	Dra. Elsa Nulia Paredes

El Consejo Superior Universitario, procedió a realizar la votación correspondiente y determinó que la Dra. Alice Patricia Burgos Paniagua, obtuvo la mayoría de votos requerida. Por tanto, por haber dado cumplimiento a lo establecido en el Artículo 11, literal n) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y Artículo 19, numeral 1) del Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y su Personal, **ACUERDA: Nombrar a la Dra. Alice Patricia Burgos Paniagua como Directora General de Investigación de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por el período comprendido del 01 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023, con base en el artículo 11 literal n) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma) y el artículo 19, numeral 1) del Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y su Personal.**

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Dra. Alice Patricia Burgos Paniagua	28
2	Dra. María Iliana Cardona Monroy de Chavac	0
3	Dra. Elsa Nulia Paredes	0
4	Nulo	9
5	Abstenciones	2
	Total	39



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 24-2022

Sesión Extraordinaria
01 de julio de 2022

Se hace constar que los siguientes consejeros **razonan su voto** el cual copiado literal dice:

1. Lic. Rodolfo Chang Shum, decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, razona su voto **“No se puede comprometer los recursos del 2023, solo debería de ser nombra hasta Diciembre”**.
2. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas, razona su voto **“Mi voto como nulo en la elección de los directores de docencia, administración e investigación en vista de que la sesión es ilegal al haberse irrespetado el artículo 22 del Estatuto”**.
3. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, razona su voto **“Mi voto fue por la opción NULO, ya que considero que esta sesión extraordinaria realizada el día de hoy, no se convocó conforme a lo establecido en el artículo 12 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y el artículo 19 del Reglamento Interior del Consejo Superior Universitario, que establecen establece que la Secretaría de la Universidad debe realizar la citación a los integrantes del C.S.U. con la debida antelación y debe informar siempre el motivo de la misma y enviar el proyecto de agenda de la sesión, extremos que no se cumplieron en esta oportunidad, así como otras sesiones anteriores. No tuvimos el tiempo adecuado para el análisis de las hojas de vida”**.
4. MSc. Ana Verónica Carrera Vela, representante docente de la Facultad de Arquitectura, razona su voto **“Mi voto razonado para no aprobar los nombramientos en función del periodo temporal propuesto, que incluye dos años fiscales de julio 2022 a junio 2023. Pues a mi manera de entender, no es posible comprometer contrataciones cuando no hemos aprobado el presupuesto del siguiente año”**.

1.9 Designación del Director del Centro Universitario de Santa Rosa de la Universidad de San Carlos de Guatemala

Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas solicita que se verifiquen las condiciones del Centro Universitario de Santa Rosa ya que tiene entendido que dicho centro ya convocó a elecciones de director y si no lo ha realizado es por negligencia de sus autoridades pues ya cumple con las condiciones para poder elegir al director. Es decir, tiene profesores titulares, tiene estudiantes con más de un año aprobado y tiene egresados de la referida unidad académica. Solicita que la propuesta se saque y que el Sr. rector como autoridad, puede nombrar interinamente a alguien por uno o dos meses a efecto de que se realice o concluya el proceso de elección. Indica también el referido profesional Osmín Pineda que también en Centro Universitario de Jutiapa se encuentra en la misma condición pues tiene entendido que ya cuenta con las condiciones para poder elegir director.

Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, representante estudiantil de Agronomía, solicita sacar el presente punto de la agenda debido a que fue observador en una elección de representantes estudiantiles ante el Consejo Directivo del Centro Universitario en mención y ante ello, ya se cumple con las condiciones necesarias para poder designar a su director y también es parte de las funciones, la descentralización de las disposiciones del campus central hacia los centros universitarios quienes tienen sus dinámicas y conocen quién debe representarlos.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 24-2022

Sesión Extraordinaria
01 de julio de 2022

Indica el Sr. rector, M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis que se tuvo a bien verificar y no existe convocatoria en Santa Rosa para tal elección.

Ha sido del conocimiento de este Consejo Superior Universitario que van reuniendo las condiciones los diversos Centros Universitario, sin embargo, como máximo órgano de dirección pueden mencionar lo que corresponde hacer a los Consejo Directivos y Juntas Directivas en el tema de elecciones. Sin embargo, está facultado para mantener el punto en la agenda y hacer el nombramiento directivo ya que dicho centro no puede quedarse sin autoridades. Sigue indicando el Sr. rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala que, tal como la ley lo establece, presenta ante el Consejo Superior Universitario propuestas para nombrar a las autoridades correspondientes. El Consejo Superior Universitario en una sesión ordinaria tomará decisiones con los Centros Universitarios que no han convocado para que cumplan con el mandato de tener integrados sus Consejos Directivos.

Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque propone en este caso, de un Centro Universitario que ya cumple con los requisitos para poder convocar a elecciones de director, el período de designación por parte del Consejo Superior Universitario sea menor (6 meses).

Dr. Roberto Agustín Cáceres Staackmann, representante profesional del Colegio de Químicos y Farmacéuticos, se une a la propuesta anterior, aunando que parte del nombramiento que se realice, vaya condicionado a que se elabore la convocatoria para la elección de director del centro, dentro del período de estos 6 meses.

Sr. rector, M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, propone discutir el presente tema en una sesión ordinaria del Consejo Superior Universitario y solicitar un informe sobre qué Centros Universitarios reúnen las condiciones para realizar la convocatoria de elección, y propone someter a consideración del honorable Consejo Superior Universitario el período de designación del director del Centro Universitario de Santa Rosa, por medio de la votación siguiente:

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	1 años	25
2	6 meses	11
3	Nulo	2
4	Abstenciones	0
	Total	38

Se hace constar que los siguientes consejeros **razonan su voto** el cual copiado literal dice:

1. Lic. Rodolfo Chang Shum, decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, razona su voto **“Razono mi voto ya sigo insistiendo que los nombramientos debe ser hasta el mes de diciembre”**.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 24-2022

Sesión Extraordinaria
01 de julio de 2022

2. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas y razona su voto **“Razono mi voto en contra de la elección del Director de Santa Rosa porque por negligencia o intereses particulares no se ha hecho la elección”**.
3. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, razona su voto **“Mi voto fue por la opción NULO, ya que considero que esta sesión extraordinaria realizada el día de hoy, no se convocó conforme a lo establecido en el artículo 12 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y el artículo 19 del Reglamento Interior del Consejo Superior Universitario, que establecen establece que la Secretaria de la Universidad debe realizar la citación a los integrantes del C.S.U. con la debida antelación y debe informar siempre el motivo de la misma y enviar el proyecto de agenda de la sesión, extremos que no se cumplieron en esta oportunidad, así como otras sesiones anteriores. No tuvimos el tiempo adecuado para el análisis de las hojas de vida. Entiendo que este Centro reúne las condiciones para elección a Director, y esta no se ha hecho”**.
4. MSc. Ana Verónica Carrera Vela, representante docente de la Facultad de Arquitectura, razona su voto **“Mi voto razonado para no aprobar los nombramientos en función del periodo temporal propuesto, que incluye dos años fiscales de julio 2022 a junio 2023. Pues a mi manera de entender, no es posible comprometer contrataciones cuando no hemos aprobado el presupuesto del siguiente año”**.

El Consejo Superior Universitario conoce la propuesta del M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, electo por el periodo 2022-2026 según Acta Electoral del Cuerpo Electoral Universitario Número cero uno guion dos mil veintidós (01-2022) de fecha 14 de mayo de 2022 y Punto TERCERO, inciso 3.3 del Acta No. 20-2022 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el 25 de mayo de 2022, quien de conformidad con lo establecido en el artículo 11, literal t) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma), somete a consideración de este órgano de dirección, la designación del Director del Centro Universitario de Santa Rosa de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Para el efecto presenta la siguiente propuesta: -----

No.	UNIDAD ACADÉMICA	PROFESIONAL
1	CENTRO UNIVERSITARIO DE SANTA ROSA	M.A. José Luis Aguirre Pumay

Es importante aclarar que esta designación corresponde al Consejo Superior Universitario, debido a que no cuentan con un director electo de acuerdo con las leyes y reglamentos universitarios correspondientes. En consecuencia, se somete a consideración del Consejo Superior Universitario para elegir al profesional propuesto con anterioridad. Luego del análisis y discusión de la propuesta, por mayoría de votos de sus miembros, **ACUERDA: Nombrar al Licenciado José Luis Aguirre Pumay como Director del Centro Universitario de Santa Rosa de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por el período comprendido del 01 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023, con base en el artículo 11 literal t) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma).** -----



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 24-2022

Sesión Extraordinaria
01 de julio de 2022

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	M.A. José Luis Aguirre Pumay	27
2	No aprobar	2
3	Nulo	7
4	Abstenciones	3
	Total	39

1.10 Designación del Director del Centro Universitario de Sololá de la Universidad de San Carlos de Guatemala

El Consejo Superior Universitario conoce la propuesta del M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, electo por el periodo 2022-2026 según Acta Electoral del Cuerpo Electoral Universitario Número cero uno guion dos mil veintidós (01-2022) de fecha 14 de mayo de 2022 y Punto TERCERO, inciso 3.3 del Acta No. 20-2022 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el 25 de mayo de 2022, quien de conformidad con lo establecido en el artículo 11, literal t) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma), somete a consideración de este órgano de dirección, la designación del Director del Centro Universitario de Sololá de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Para el efecto presenta la siguiente propuesta: -----

No.	UNIDAD ACADÉMICA	PROFESIONAL
1	CENTRO UNIVERSITARIO DE SOLOLÁ	M.A. Marina Mercedes Lec de León

Es importante aclarar que esta designación corresponde al Consejo Superior Universitario, debido a que no cuentan con un director electo de acuerdo con las leyes y reglamentos universitarios correspondientes. En consecuencia, se somete a consideración del Consejo Superior Universitario para elegir al profesional propuesto con anterioridad. Luego del análisis y discusión de la propuesta, por mayoría de votos de sus miembros, **ACUERDA: Nombrar a la Licenciada Marina Mercedes Lec de León como Directora del Centro Universitario de Sololá de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por el período comprendido del 01 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023, con base en el artículo 11 literal t) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma).** -----



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 24-2022

Sesión Extraordinaria
01 de julio de 2022

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	M.A. Marina Mercedes Lec de León	27
2	No aprobar	2
3	Nulo	8
4	Abstenciones	1
	Total	38

Se hace constar que los siguientes consejeros **razonan su voto** el cual copiado literal dice:

1. Lic. Rodolfo Chang Shum, decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, razona su voto **“Razono mi voto porque debería de ir en terna y nombramiento hasta el mes de diciembre., por aspectos presupuestarios”**.
2. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas, razona su voto **“No apruebo el nombramiento producto de la sesión porque no es posible comprometer parte del presupuesto del 2023, el cual no ha sido aprobado por este organismo. Por otro lado, en el caso de los Directores de Centros Universitarios no electos, el nombramiento se hace a propuesta en terna hecha por el Rector”**.
3. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, razona su voto **“Mi voto fue por la opción NULO, ya que considero que esta sesión extraordinaria realizada el día de hoy, no se convocó conforme a lo establecido en el artículo 12 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y el artículo 19 del Reglamento Interior del Consejo Superior Universitario, que establecen establece que la Secretaria de la Universidad debe realizar la citación a los integrantes del C.S.U. con la debida antelación y debe informar siempre el motivo de la misma y enviar el proyecto de agenda de la sesión, extremos que no se cumplieron en esta oportunidad, así como otras sesiones anteriores. No tuvimos el tiempo adecuado para el análisis de las hojas de vida”**.
4. MSc. Ana Verónica Carrera Vela, representante docente de la Facultad de Arquitectura, razona su voto **“Mi voto razonado para no aprobar los nombramientos en función del periodo temporal propuesto, que incluye dos años fiscales de julio 2022 a junio 2023. Pues a mi manera de entender, no es posible comprometer contrataciones cuando no hemos aprobado el presupuesto del siguiente año”**.

1.11 Designación del Director del Centro Universitario de Sacatepéquez de la Universidad de San Carlos de Guatemala

El Consejo Superior Universitario conoce la propuesta del M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolís, Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, electo por el periodo 2022-2026 según Acta Electoral del Cuerpo Electoral Universitario Número cero uno guion dos mil veintidós (01-2022) de fecha 14 de mayo de 2022 y Punto TERCERO, inciso 3.3 del Acta No. 20-2022 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el 25 de mayo de 2022, quien de conformidad con lo establecido en el artículo 11, literal t) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma), somete a consideración de este órgano de dirección, la designación del Director del Centro Universitario de Sacatepéquez de la



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 24-2022

Sesión Extraordinaria
01 de julio de 2022

Universidad de San Carlos de Guatemala. Para el efecto presenta la siguiente propuesta: -----

No.	UNIDAD ACADÉMICA	PROFESIONAL
1	CENTRO UNIVERSITARIO DE SACATEPÉQUEZ	Dr. José Alberto Godínez Rodríguez

Es importante aclarar que esta designación corresponde al Consejo Superior Universitario, debido a que no cuentan con un director electo de acuerdo con las leyes y reglamentos universitarios correspondientes. En consecuencia, se somete a consideración del Consejo Superior Universitario para elegir al profesional propuesto con anterioridad. Luego del análisis y discusión de la propuesta, por mayoría de votos de sus miembros, **ACUERDA: Nombrar al Dr. José Alberto Godínez Rodríguez como Director del Centro Universitario de Sacatepéquez de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por el período comprendido del 01 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023, con base en el artículo 11 literal f) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma).** -----

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Dr. José Alberto Godínez Rodríguez	25
2	No aprobar	5
3	Nulo	5
4	Abstenciones	1
	Total	36

Se hace constar que los siguientes consejeros **razonan su voto** el cual copiado literal dice:

1. Lic. Rodolfo Chang Shum, decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, razona su voto **“Razono mi voto por no presentarse en terna y que se debería nombrar hasta el mes de diciembre”**.
2. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas, razona su voto **“No apruebo el nombramiento producto de la sesión porque no es posible comprometer parte del presupuesto del 2023, el cual no ha sido aprobado por este organismo. Por otro lado, en el caso de los Directores de Centros Universitarios no electos, el nombramiento se hace a propuesta en terna hecha por el Rector”**.
3. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, razona su voto **“Mi voto fue por la opción NULO, ya que considero que esta sesión extraordinaria realizada el día de hoy, no se convocó conforme a lo establecido en el artículo 12 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y el artículo 19 del Reglamento Interior del Consejo Superior Universitario, que establecen establece que la Secretaria de la Universidad debe realizar la citación a los integrantes del C.S.U. con la debida antelación y debe informar siempre el motivo de la misma y enviar el proyecto de agenda de la sesión, extremos que no se cumplieron en esta oportunidad, así como otras sesiones**



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 24-2022

Sesión Extraordinaria
01 de julio de 2022

anteriores. No tuvimos el tiempo adecuado para el análisis de las hojas de vida. Otro agravante es que el candidato propuesto hace menos de una semana presenta su renuncia "irrevocable" al puesto de director que actualmente ostenta, por lo que no me parece la decisión más lógica que el continúe en el cargo".

4. MSc. Ana Verónica Carrera Vela, representante docente de la Facultad de Arquitectura, razona su voto "**Mi voto razonado para no aprobar los nombramientos en función del periodo temporal propuesto, que incluye dos años fiscales de julio 2022 a junio 2023. Pues a mi manera de entender, no es posible comprometer contrataciones cuando no hemos aprobado el presupuesto del siguiente año**".

1.12 Designación del Director del Centro Universitario de Totonicapán de la Universidad de San Carlos de Guatemala

El Consejo Superior Universitario conoce la propuesta del M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolís, Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, electo por el periodo 2022-2026 según Acta Electoral del Cuerpo Electoral Universitario Número cero uno guion dos mil veintidós (01-2022) de fecha 14 de mayo de 2022 y Punto TERCERO, inciso 3.3 del Acta No. 20-2022 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el 25 de mayo de 2022, quien de conformidad con lo establecido en el artículo 11, literal t) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma), somete a consideración de este órgano de dirección, la designación del Director del Centro Universitario de Totonicapán de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Para el efecto presenta la siguiente propuesta: -----

No.	UNIDAD ACADÉMICA	PROFESIONAL
1	CENTRO UNIVERSITARIO DE TONONICAPÁN	M.A. Carlos Humberto Aroche Sandoval

Es importante aclarar que esta designación corresponde al Consejo Superior Universitario, debido a que no cuentan con un director electo de acuerdo con las leyes y reglamentos universitarios correspondientes. En consecuencia, se somete a consideración del Consejo Superior Universitario para elegir al profesional propuesto con anterioridad. Luego del análisis y discusión de la propuesta, por mayoría de votos de sus miembros, **ACUERDA: Nombrar al M.A. Carlos Humberto Aroche Sandoval como Director del Centro Universitario de Totonicapán de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por el período comprendido del 01 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023, con base en el artículo 11 literal t) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma).** -----

M.A. Carlos Humberto Aroche Sandoval, representante profesional del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos se inhibe de participar en la presente votación por tener interés directo en el asunto.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 24-2022

Sesión Extraordinaria
01 de julio de 2022

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	M.A. Carlos Humberto Aroche Sandoval	26
2	No aprobar	4
3	Nulo	4
4	Abstenciones	2
	Total	36

Se hace constar que los siguientes consejeros **razonan su voto** el cual copiado literal dice:

1. Lic. Rodolfo Chang Shum, decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, razona su voto **“Razono el voto por no existir terna y solo se debe de nombrar hasta diciembre”**.
2. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas, razona su voto **“No apruebo el nombramiento producto de la sesión porque no es posible comprometer parte del presupuesto del 2023, el cual no ha sido aprobado por este organismo. Por otro lado, en el caso de los Directores de Centros Universitarios no electos, el nombramiento se hace a propuesta en terna hecha por el Rector”**.
3. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, razona su voto **“Mi voto fue por la opción NULO, ya que considero que esta sesión extraordinaria realizada el día de hoy, no se convocó conforme a lo establecido en el artículo 12 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y el artículo 19 del Reglamento Interior del Consejo Superior Universitario, que establecen establece que la Secretaría de la Universidad debe realizar la citación a los integrantes del C.S.U. con la debida antelación y debe informar siempre el motivo de la misma y enviar el proyecto de agenda de la sesión, extremos que no se cumplieron en esta oportunidad, así como otras sesiones anteriores. No tuvimos el tiempo adecuado para el análisis de las hojas de vida”**.
4. MSc. Ana Verónica Carrera Vela, representante docente de la Facultad de Arquitectura, razona su voto **“Mi voto razonado para no aprobar los nombramientos en función del periodo temporal propuesto, que incluye dos años fiscales de julio 2022 a junio 2023. Pues a mi manera de entender, no es posible comprometer contrataciones cuando no hemos aprobado el presupuesto del siguiente año”**.

1.13 Designación del Director del Centro Universitario de Baja Verapaz de la Universidad de San Carlos de Guatemala

El Consejo Superior Universitario conoce la propuesta del M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolís, Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, electo por el periodo 2022-2026 según Acta Electoral del Cuerpo Electoral Universitario Número cero uno guion dos mil veintidós (01-2022) de fecha 14 de mayo de 2022 y Punto TERCERO, inciso 3.3 del Acta No. 20-2022 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el 25 de mayo de 2022, quien de conformidad con lo establecido en el artículo 11, literal t) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma), somete a consideración de este órgano de dirección, la designación del Director del Centro Universitario de Baja Verapaz de la



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 24-2022

Sesión Extraordinaria
01 de julio de 2022

Universidad de San Carlos de Guatemala. Para el efecto presenta la siguiente propuesta: -----

No.	UNIDAD ACADÉMICA	PROFESIONAL
1	CENTRO UNIVERSITARIO DE BAJA VERAPAZ	Dr. Mario David Cerón Donis

Es importante aclarar que esta designación corresponde al Consejo Superior Universitario, debido a que no cuentan con un director electo de acuerdo con las leyes y reglamentos universitarios correspondientes. En consecuencia, se somete a consideración del Consejo Superior Universitario para elegir al profesional propuesto con anterioridad. Luego del análisis y discusión de la propuesta, por mayoría de votos de sus miembros, **ACUERDA: Nombrar al Dr. Mario David Cerón Donis como Director del Centro Universitario de Baja Verapaz de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por el período comprendido del 01 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023, con base en el artículo 11 literal f) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma).** -----

Dr. Mario David Cerón Donis, representante profesional del Colegio de Médicos, se inhibe de participar en la presente votación por tener interés directo en el asunto.

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Dr. Mario David Cerón Donis	25
2	No aprobar	4
3	Nulo	6
4	Abstenciones	1
	Total	36

Se hace constar que los siguientes consejeros **razonan su voto** el cual copiado literal dice:

1. Lic. Rodolfo Chang Shum, decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, razona su voto **“Razono mi voto por que se presento terna y por que solo debería ser nombrado a diciembre”**.
2. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas, razona su voto **“No apruebo el nombramiento producto de la sesión porque no es posible comprometer parte del presupuesto del 2023, el cual no ha sido aprobado por este organismo. Por otro lado, en el caso de los Directores de Centros Universitarios no electos, el nombramiento se hace a propuesta en terna hecha por el Rector”**.
3. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, razona su voto **“Mi voto fue por la opción NULO, ya que considero que esta sesión extraordinaria realizada el día de hoy, no se convocó conforme a lo establecido en el artículo 12 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y el artículo 19 del Reglamento Interior del Consejo Superior Universitario, que establecen establece que la Secretaria de la Universidad debe**



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 24-2022

Sesión Extraordinaria
01 de julio de 2022

realizar la citación a los integrantes del C.S.U. con la debida antelación y debe informar siempre el motivo de la misma y enviar el proyecto de agenda de la sesión, extremos que no se cumplieron en esta oportunidad, así como otras sesiones anteriores. No tuvimos el tiempo adecuado para el análisis de las hojas de vida”.

4. MSc. Ana Verónica Carrera Vela, representante docente de la Facultad de Arquitectura, razona su voto **“Mi voto razonado para no aprobar los nombramientos en función del periodo temporal propuesto, que incluye dos años fiscales de julio 2022 a junio 2023. Pues a mi manera de entender, no es posible comprometer contrataciones cuando no hemos aprobado el presupuesto del siguiente año”.**

1.14 Designación del Director del Centro Universitario de Chimaltenango de la Universidad de San Carlos de Guatemala

El Consejo Superior Universitario conoce la propuesta del M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolís, Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, electo por el periodo 2022-2026 según Acta Electoral del Cuerpo Electoral Universitario Número cero uno guion dos mil veintidós (01-2022) de fecha 14 de mayo de 2022 y Punto TERCERO, inciso 3.3 del Acta No. 20-2022 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el 25 de mayo de 2022, quien de conformidad con lo establecido en el artículo 11, literal t) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma), somete a consideración de este órgano de dirección, la designación del Director del Centro Universitario de Chimaltenango de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Para el efecto presenta la siguiente propuesta: -----

No.	UNIDAD ACADÉMICA	PROFESIONAL
1	CENTRO UNIVERSITARIO DE CHIMALTENANGO	Ing. Agr. Jorge Luis Roldán Castillo

Es importante aclarar que esta designación corresponde al Consejo Superior Universitario, debido a que no cuentan con un director electo de acuerdo con las leyes y reglamentos universitarios correspondientes. En consecuencia, se somete a consideración del Consejo Superior Universitario para elegir al profesional propuesto con anterioridad. Luego del análisis y discusión de la propuesta, por mayoría de votos de sus miembros, **ACUERDA: Nombrar al Ingeniero Agrónomo Jorge Luis Roldán Castillo como Director del Centro Universitario de Chimaltenango de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por el período del 01 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023, con base en el artículo 11 literal t) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma).** -----

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Ing. Agr. Jorge Luis Roldán Castillo	25
2	No aprobar	4
3	Nulo	5
4	Abstenciones	1
	Total	35



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 24-2022

Sesión Extraordinaria
01 de julio de 2022

Se hace constar que los siguientes consejeros **razonan su voto** el cual copiado literal dice:

1. Lic. Rodolfo Chang Shum, decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, razona su voto **“Razono el voto por no estar en terna y que solo debe de nombrarse hasta el mes de diciembre”**.
2. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas, razona su voto **“No apruebo el nombramiento producto de la sesión porque no es posible comprometer parte del presupuesto del 2023, el cual no ha sido aprobado por este organismo. Por otro lado, en el caso de los Directores de Centros Universitarios no electos, el nombramiento se hace a propuesta en terna hecha por el Rector”**.
3. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, razona su voto **“Mi voto fue por la opción NULO, ya que considero que esta sesión extraordinaria realizada el día de hoy, no se convocó conforme a lo establecido en el artículo 12 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y el artículo 19 del Reglamento Interior del Consejo Superior Universitario, que establecen establece que la Secretaria de la Universidad debe realizar la citación a los integrantes del C.S.U. con la debida antelación y debe informar siempre el motivo de la misma y enviar el proyecto de agenda de la sesión, extremos que no se cumplieron en esta oportunidad, así como otras sesiones anteriores. No tuvimos el tiempo adecuado para el análisis de las hojas de vida”**.
4. MSc. Ana Verónica Carrera Vela, representante docente de la Facultad de Arquitectura, razona su voto **“Mi voto razonado para no aprobar los nombramientos en función del periodo temporal propuesto, que incluye dos años fiscales de julio 2022 a junio 2023. Pues a mi manera de entender, no es posible comprometer contrataciones cuando no hemos aprobado el presupuesto del siguiente año”**.

1.15 Designación del Director del Centro Universitario de El Quiché de la Universidad de San Carlos de Guatemala

El Consejo Superior Universitario conoce la propuesta del M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, electo por el periodo 2022-2026 según Acta Electoral del Cuerpo Electoral Universitario Número cero uno guion dos mil veintidós (01-2022) de fecha 14 de mayo de 2022 y Punto TERCERO, inciso 3.3 del Acta No. 20-2022 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el 25 de mayo de 2022, quien de conformidad con lo establecido en el artículo 11, literal t) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma), somete a consideración de este órgano de dirección, la designación del Director del Centro Universitario de El Quiché de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Para el efecto presenta la siguiente propuesta: -----

No.	UNIDAD ACADÉMICA	PROFESIONAL
1	CENTRO UNIVERSITARIO DE EL QUICHÉ	M.A. Gregorio Lol Hernández

Es importante aclarar que esta designación corresponde al Consejo Superior Universitario, debido a que no cuentan con un director electo de acuerdo con las leyes y reglamentos universitarios correspondientes. En consecuencia, se somete a consideración del Consejo Superior Universitario para elegir al profesional propuesto con anterioridad. Luego del análisis y discusión de la propuesta, por mayoría de votos



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 24-2022

Sesión Extraordinaria
01 de julio de 2022

de sus miembros, **ACUERDA: Nombrar a M.A. Gregorio Lol Hernández como Director del Centro Universitario de El Quiché de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por el período del 01 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023, con base en el artículo 11 literal f) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma).**

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	M.A. Gregorio Lol Hernández	24
2	No aprobar	3
3	Nulo	6
4	Abstenciones	2
	Total	35

Se hace constar que los siguientes consejeros **razonan su voto** el cual copiado literal dice:

1. Lic. Rodolfo Chang Shum, decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, razona su voto ***“Razono mi voto por no presentarse en terna y que solo debe de nombrarse hasta el mes de diciembre de 2022”.***
2. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas, razona su voto ***“No apruebo el nombramiento producto de la sesión porque no es posible comprometer parte del presupuesto del 2023, el cual no ha sido aprobado por este organismo. Por otro lado, en el caso de los Directores de Centros Universitarios no electos, el nombramiento se hace a propuesta en terna hecha por el Rector”.***
3. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, razona su voto ***“Mi voto fue por la opción NULO, ya que considero que esta sesión extraordinaria realizada el día de hoy, no se convocó conforme a lo establecido en el artículo 12 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y el artículo 19 del Reglamento Interior del Consejo Superior Universitario, que establecen establece que la Secretaria de la Universidad debe realizar la citación a los integrantes del C.S.U. con la debida antelación y debe informar siempre el motivo de la misma y enviar el proyecto de agenda de la sesión, extremos que no se cumplieron en esta oportunidad, así como otras sesiones anteriores. No tuvimos el tiempo adecuado para el análisis de las hojas de vida”.***
4. MSc. Ana Verónica Carrera Vela, representante docente de la Facultad de Arquitectura, razona su voto ***“Mi voto razonado para no aprobar los nombramientos en función del periodo temporal propuesto, que incluye dos años fiscales de julio 2022 a junio 2023. Pues a mi manera de entender, no es posible comprometer contrataciones cuando no hemos aprobado el presupuesto del siguiente año”.***

1.16 Designación del Director del Centro Universitario de Jutiapa de la Universidad de San Carlos de Guatemala

El Consejo Superior Universitario conoce la propuesta del M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolís, Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, electo por el periodo 2022-2026 según Acta Electoral del Cuerpo Electoral Universitario Número



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 24-2022

Sesión Extraordinaria
01 de julio de 2022

cero uno guion dos mil veintidós (01-2022) de fecha 14 de mayo de 2022 y Punto TERCERO, inciso 3.3 del Acta No. 20-2022 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el 25 de mayo de 2022, quien de conformidad con lo establecido en el artículo 11, literal f) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma), somete a consideración de este órgano de dirección, la designación del Director del Centro Universitario de Jutiapa de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Para el efecto presenta la siguiente propuesta: -----

No.	UNIDAD ACADÉMICA	PROFESIONAL
1	CENTRO UNIVERSITARIO DE JUTIAPA	Dra. Aquilina Elizabet Ruano y Ruano de Barahona

Es importante aclarar que esta designación corresponde al Consejo Superior Universitario, debido a que no cuentan con un director electo de acuerdo con las leyes y reglamentos universitarios correspondientes. En consecuencia, se somete a consideración del Consejo Superior Universitario para elegir al profesional propuesto con anterioridad. Luego del análisis y discusión de la propuesta, por mayoría de votos de sus miembros, **ACUERDA: Nombrar a la Dra. Aquilina Elizabet Ruano y Ruano de Barahona como Directora del Centro Universitario de Jutiapa de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por el período del 01 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023, con base en el artículo 11 literal f) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma).** -----

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Dra. Aquilina Elizabet Ruano y Ruano de Barahona	26
2	No aprobar	2
3	Nulo	6
4	Abstenciones	0
	Total	34

Se hace constar que los siguientes consejeros **razonan su voto** el cual copiado literal dice:

1. Lic. Rodolfo Chang Shum, decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, razona su voto **“Razono mi voto por presentar terna y que el nombramiento debería de ser hasta diciembre del 2022”**.
2. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas, razona su voto **“No apruebo el nombramiento producto de la sesión porque no es posible comprometer parte del presupuesto del 2023, el cual no ha sido aprobado por este organismo. Por otro lado, en el caso de los Directores de Centros Universitarios no electos, el nombramiento se hace a propuesta en terna hecha por el Rector”**.
3. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, razona su voto **“Mi voto fue por la opción NULO, ya**



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 24-2022

Sesión Extraordinaria
01 de julio de 2022

que considero que esta sesión extraordinaria realizada el día de hoy, no se convocó conforme a lo establecido en el artículo 12 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y el artículo 19 del Reglamento Interior del Consejo Superior Universitario, que establecen establece que la Secretaria de la Universidad debe realizar la citación a los integrantes del C.S.U. con la debida antelación y debe informar siempre el motivo de la misma y enviar el proyecto de agenda de la sesión, extremos que no se cumplieron en esta oportunidad, así como otras sesiones anteriores. No tuvimos el tiempo adecuado para el análisis de las hojas de vida”.

4. MSc. Ana Verónica Carrera Vela, representante docente de la Facultad de Arquitectura, razona su voto **“Mi voto razonado para no aprobar los nombramientos en función del periodo temporal propuesto, que incluye dos años fiscales de julio 2022 a junio 2023. Pues a mi manera de entender, no es posible comprometer contrataciones cuando no hemos aprobado el presupuesto del siguiente año”.**

1.17 Designación del Director del Centro Universitario de Retalhuleu de la Universidad de San Carlos de Guatemala

El Consejo Superior Universitario conoce la propuesta del M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolís, Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, electo por el periodo 2022-2026 según Acta Electoral del Cuerpo Electoral Universitario Número cero uno guion dos mil veintidós (01-2022) de fecha 14 de mayo de 2022 y Punto TERCERO, inciso 3.3 del Acta No. 20-2022 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el 25 de mayo de 2022, quien de conformidad con lo establecido en el artículo 11, literal t) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma), somete a consideración de este órgano de dirección, la designación del Director del Centro Universitario de Retalhuleu de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Para el efecto presenta la terna siguiente:

No.	UNIDAD ACADÉMICA	PROFESIONAL
1	CENTRO UNIVERSITARIO DE RETALHULEU	MSc. Inga. Astrid Desiree Argueta del Valle

Es importante aclarar que esta designación corresponde al Consejo Superior Universitario, debido a que no cuentan con un director electo de acuerdo con las leyes y reglamentos universitarios correspondientes. En consecuencia, se somete a consideración del Consejo Superior Universitario para elegir al profesional propuesto con anterioridad. Luego del análisis y discusión de la propuesta, por mayoría de votos de sus miembros, **ACUERDA: Nombrar a la MSc. Inga. Astrid Desiree Argueta del Valle como Directora del Centro Universitario de Retalhuleu, por el período comprendido del 01 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023, con base en el artículo 11 literal t) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma). -----**



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 24-2022

Sesión Extraordinaria
01 de julio de 2022

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Inga. Astrid Desiree Argueta del Valle	26
2	No aprobar	3
3	Nulo	5
4	Abstenciones	0
	Total	34

Se hace constar que los siguientes consejeros **razonan su voto** el cual copiado literal dice:

1. Lic. Rodolfo Chang Shum, decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, razona su voto **“Voto razona por no presentarse en terna y nombramiento hasta el mes de diciembre del 2022”**.
2. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas, razona su voto **“No apruebo el nombramiento producto de la sesión porque no es posible comprometer parte del presupuesto del 2023, el cual no ha sido aprobado por este organismo. Por otro lado, en el caso de los Directores de Centros Universitarios no electos, el nombramiento se hace a propuesta en terna hecha por el Rector”**.
3. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, razona su voto **“Mi voto fue por la opción NO APROBAR ya que considero que esta sesión extraordinaria realizada el día de hoy, no se convocó conforme a lo establecido en el artículo 12 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y el artículo 19 del Reglamento Interior del Consejo Superior Universitario, que establecen establece que la Secretaría de la Universidad debe realizar la citación a los integrantes del C.S.U. con la debida antelación y debe informar siempre el motivo de la misma y enviar el proyecto de agenda de la sesión, extremos que no se cumplieron en esta oportunidad, así como otras sesiones anteriores. No tuvimos el tiempo adecuado para el análisis de las hojas de vida”**.
4. MSc. Ana Verónica Carrera Vela, representante docente de la Facultad de Arquitectura, razona su voto **“Mi voto razonado para no aprobar los nombramientos en función del periodo temporal propuesto, que incluye dos años fiscales de julio 2022 a junio 2023. Pues a mi manera de entender, no es posible comprometer contrataciones cuando no hemos aprobado el presupuesto del siguiente año”**.

1.18 Designación del Director de la Escuela de Ciencias Lingüísticas de la Universidad de San Carlos de Guatemala

El Consejo Superior Universitario conoce la propuesta del M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, electo por el periodo 2022-2026 según Acta Electoral del Cuerpo Electoral Universitario Número cero uno guion dos mil veintidós (01-2022) de fecha 14 de mayo de 2022 y Punto TERCERO, inciso 3.3 del Acta No. 20-2022 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el 25 de mayo de 2022, quien de conformidad con lo establecido en el artículo 11, literal t) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma), somete a consideración de este órgano de



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 24-2022

Sesión Extraordinaria
01 de julio de 2022

dirección, la elección del Director de la Escuela de Ciencias Lingüísticas de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Para el efecto presenta la terna siguiente:

No.	UNIDAD ACADÉMICA	PROFESIONAL
1	ESCUELA DE CIENCIAS LINGÜÍSTICAS	M.A. Lidey Magaly Portillo Portillo

Es importante aclarar que esta designación corresponde al Consejo Superior Universitario, de acuerdo con las leyes y reglamentos universitarios correspondientes. En consecuencia, se somete a consideración del Consejo Superior Universitario para elegir al profesional propuesto con anterioridad. Luego del análisis y discusión de la propuesta, por mayoría de votos de sus miembros, **ACUERDA: Nombrar a la MSc. Lidey Magaly Portillo Portillo como Directora de la Escuela de Ciencias Lingüísticas, por el período comprendido del 01 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023, con base en el artículo 11 literal f) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----**

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	M.A. Lidey Magaly Portillo Portillo	25
2	No aprobar	3
3	Nulo	5
4	Abstenciones	0
	Total	33

Se hace constar que los siguientes consejeros **razonan su voto** el cual copiado literal dice:

1. Lic. Rodolfo Chang Shum, decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, razona su voto **“Razono mi voto por no presentarse en terna y que el nombramiento solo sea hasta mes de diciembre del 2022”**.
2. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas, razona su voto **“No apruebo el nombramiento producto de la sesión porque no es posible comprometer parte del presupuesto del 2023, el cual no ha sido aprobado por este organismo. Por otro lado, en el caso de los Directores de Centros Universitarios no electos, el nombramiento se hace a propuesta en terna hecha por el Rector”**.
3. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, razona su voto **“Mi voto fue por la opción NO APROBAR ya que considero que esta sesión extraordinaria realizada el día de hoy, no se convocó conforme a lo establecido en el artículo 12 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y el artículo 19 del Reglamento Interior del Consejo Superior Universitario, que establecen establece que la Secretaria de la Universidad debe realizar la citación a los integrantes del C.S.U. con la debida antelación y debe informar siempre el motivo de la misma y enviar el proyecto de agenda de la sesión, extremos que no se cumplieron en esta oportunidad, así como otras sesiones anteriores. No tuvimos el tiempo adecuado para el análisis de las hojas de vida”**.
4. MSc. Ana Verónica Carrera Vela, representante docente de la Facultad de Arquitectura, razona su voto **“Mi voto razonado para no aprobar los nombramientos en**



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 24-2022

Sesión Extraordinaria
01 de julio de 2022

función del periodo temporal propuesto, que incluye dos años fiscales de julio 2022 a junio 2023. Pues a mi manera de entender, no es posible comprometer contrataciones cuando no hemos aprobado el presupuesto del siguiente año”.

1.19 Designación del Director de la Escuela Superior de Arte de la Universidad de San Carlos de Guatemala

El Consejo Superior Universitario conoce la propuesta del M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolís, Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, electo por el periodo 2022-2026 según Acta Electoral del Cuerpo Electoral Universitario Número cero uno guion dos mil veintidós (01-2022) de fecha 14 de mayo de 2022 y Punto TERCERO, inciso 3.3 del Acta No. 20-2022 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el 25 de mayo de 2022, quien de conformidad con lo establecido en el artículo 11, literal t) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma), somete a consideración de este órgano de dirección, la designación del Director de la Escuela Superior de Arte de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Para el efecto presenta la siguiente propuesta: -----

No.	UNIDAD ACADÉMICA	PROFESIONAL
1	ESCUELA SUPERIOR DE ARTE	Dr. Daphnis Igor Sarmientos Roldan

Es importante aclarar que esta designación corresponde al Consejo Superior Universitario, de acuerdo con las leyes y reglamentos universitarios correspondientes. En consecuencia, se somete a consideración del Consejo Superior Universitario para elegir al profesional propuesto con anterioridad. Luego del análisis y discusión de la propuesta, por mayoría de votos de sus miembros, **ACUERDA: Nombrar al Dr. Daphnis Igor Sarmientos Roldan como Director de la Escuela Superior de Arte de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por el período del 01 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023, con base en el artículo 11 literal t) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma).** -----

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Dr. Daphnis Igor Sarmientos Roldan	25
2	No aprobar	2
3	Nulo	4
4	Abstenciones	1
	Total	32

Se hace constar que los siguientes consejeros **razonan su voto** el cual copiado literal dice:

- Lic. Rodolfo Chang Shum, decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, razona su voto **“Razono el voto por no presentarse en terna y que nombramiento solo hasta el mes diciembre del 2022”.**



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 24-2022

Sesión Extraordinaria
01 de julio de 2022

2. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas, razona su voto ***“No apruebo el nombramiento producto de la sesión porque no es posible comprometer parte del presupuesto del 2023, el cual no ha sido aprobado por este organismo. Por otro lado, en el caso de los Directores de Centros Universitarios no electos, el nombramiento se hace a propuesta en terna hecha por el Rector”***.
3. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, razona su voto ***“Mi voto fue por la opción NO APROBRAR ya que considero que esta sesión extraordinaria realizada el día de hoy, no se convocó conforme a lo establecido en el artículo 12 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y el artículo 19 del Reglamento Interior del Consejo Superior Universitario, que establecen establece que la Secretaría de la Universidad debe realizar la citación a los integrantes del C.S.U. con la debida antelación y debe informar siempre el motivo de la misma y enviar el proyecto de agenda de la sesión, extremos que no se cumplieron en esta oportunidad, así como otras sesiones anteriores”***.
4. MSc. Ana Verónica Carrera Vela, representante docente de la Facultad de Arquitectura, razona su voto ***“Mi voto razonado para no aprobar los nombramientos en función del periodo temporal propuesto, que incluye dos años fiscales de julio 2022 a junio 2023. Pues a mi manera de entender, no es posible comprometer contrataciones cuando no hemos aprobado el presupuesto del siguiente año”***.

1.20 Designación del Director del Instituto Tecnológico Guatemala Sur -ITUGS- de la Universidad de San Carlos de Guatemala

El Consejo Superior Universitario conoce la propuesta del M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, electo por el periodo 2022-2026 según Acta Electoral del Cuerpo Electoral Universitario Número cero uno guion dos mil veintidós (01-2022) de fecha 14 de mayo de 2022 y Punto TERCERO, inciso 3.3 del Acta No. 20-2022 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el 25 de mayo de 2022, quien de conformidad con lo establecido en el artículo 11, literal t) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma), somete a consideración de este órgano de dirección, la designación del Director del Instituto Tecnológico Guatemala Sur -ITUGS- de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Para el efecto presenta la siguiente propuesta: -----

No.	UNIDAD ACADÉMICA	PROFESIONAL
1	INSTITUTO TECNOLÓGICO GUATEMALA SUR	Ing. Kenneth Lubeck Corado Esquivel

Es importante aclarar que esta designación corresponde al Consejo Superior Universitario, de acuerdo con las leyes y reglamentos universitarios correspondientes. En consecuencia, se somete a consideración del Consejo Superior Universitario para elegir al profesional propuesto con anterioridad. Luego del análisis y discusión de la propuesta, por mayoría de votos de sus miembros, **ACUERDA: Nombrar al Ingeniero Kenneth Lubeck Corado Esquivel como Director del Instituto Tecnológico Guatemala Sur de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por el período del 01 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023, con base en el artículo 11 literal t) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma).** -----



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 24-2022

Sesión Extraordinaria
01 de julio de 2022

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Ing. Kenneth Lubeck Corado Esquivel	25
2	No aprobar	2
3	Nulo	5
4	Abstenciones	2
	Total	34

Se hace constar que los siguientes consejeros **razonan su voto** el cual copiado literal dice:

1. Lic. Rodolfo Chang Shum, decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, razona su voto **“Voto razonado por no estar en terna y que se nombre solo hasta el mes de diciembre del 2022”**.
2. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas, razona su voto **“No apruebo el nombramiento producto de la sesión porque no es posible comprometer parte del presupuesto del 2023, el cual no ha sido aprobado por este organismo. Por otro lado, en el caso de los Directores de Centros Universitarios no electos, el nombramiento se hace a propuesta en terna hecha por el Rector”**.
3. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, razona su voto **“Mi voto fue por la opción NO APROBRAR ya que considero que esta sesión extraordinaria realizada el día de hoy, no se convocó conforme a lo establecido en el artículo 12 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y el artículo 19 del Reglamento Interior del Consejo Superior Universitario, que establecen establece que la Secretaría de la Universidad debe realizar la citación a los integrantes del C.S.U. con la debida antelación y debe informar siempre el motivo de la misma y enviar el proyecto de agenda de la sesión, extremos que no se cumplieron en esta oportunidad, así como otras sesiones anteriores. Y con el agravante que se esta irrespetando la normativa del ITUCS”**.
4. MSc. Ana Verónica Carrera Vela, representante docente de la Facultad de Arquitectura, razona su voto **“Mi voto razonado para no aprobar los nombramientos en función del periodo temporal propuesto, que incluye dos años fiscales de julio 2022 a junio 2023. Pues a mi manera de entender, no es posible comprometer contrataciones cuando no hemos aprobado el presupuesto del siguiente año”**.

CONSTANCIAS DE SECRETARÍA

La Secretaría General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, deja constancia de lo siguiente: -----

1. **Que estuvieron presentes desde el inicio de la presente sesión:** M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolís, Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, Lic. Santos de Jesús Dávila Aguilar, Lic. Rodolfo Chang Shum, Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, Dr. Berner Alejandro García García, Dr. Mario David Cerón Donis, Ing. Mec. Carlos Humberto Aroche Sandoval, Dr. Roberto Agustín Cáceres Stackmann, Lic.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 24-2022

Sesión Extraordinaria
01 de julio de 2022

Urías Amitaí Guzmán García, Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, Lic. Gregorio Lol Hernández, Dr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, Arq. Milton Giovanni Fuentes López, Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Dra. María Eunice Enríquez Cottón, Dr. Luis Alberto Barillas Vásquez, Lic. Luis Fernando Cordón Lucero, M.A. Pedro Peláez Reyes, Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, MSc. Arq. Ana Verónica Carrera Vela, Sr. Oscar Eduardo García Orantes, Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzuetto, Sr. Roberto Antonio Barraza González, Sr. Adrian Camilo García Flores, Sr. Julio Armando Saavedra Gonzalez, Sr. Willy Rolando Barrientos Sancé, Sr. Elvis Enrique Ramírez Mérida, Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, Srta. Ana Sofía Cardona Reyes, Sr. Wider Rolando Santos Chingo, Licda. Astrid Elizabeth García.

2. **Que se incorporaron después de iniciar la presente sesión:** (10:24) Lic. José Alfredo Aguilar Orellana, (12:05) Lic. Felipe Hernández Sincal.
3. **Que se retiraron antes de finalizar la presente sesión:** (10:24) Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, (11:34) Srta. Ana Sofía Cardona Reyes, (12:56) Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, (13:20) Lic. José Alfredo Aguilar Orellana, (13:20) Dra. María Eunice Enríquez Cottón.
4. **Que estuvieron ausentes durante la sesión: Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva**, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas; **Arq. Edgar Armando López Pazos**, Decano de la Facultad de Arquitectura.
5. Que, la agenda y documentación de soporte se envió a las 08:00 horas a los correos de los consejeros y debido a problemas presentados por algunos de estos, se cargó nuevamente la documentación correspondiente a las 08:05. Se verificó nuevamente la información a las 10:56 horas y posteriormente a las 12:00 horas; reafirmando que en los tres casos anteriores la documentación se encontraba en la carpeta respectiva.
6. Que esta sesión se realiza en virtud de la tercera citación, y que se concluye a las trece horas con cuarenta y ocho minutos (13:48), del mismo día y en el mismo lugar de su inicio. **DOY FE.**